



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
AGUAS DE SAN ANDRES SA ESP
VIGENCIA FISCAL 2021**

INFORME DEFINITIVO

J. B. B.
Mayo 6/2022

**SAN ANDRES ISLA
Mayo de 2022**



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

TRACY LEVER MANJARRES

Contralor Auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento por vacancia definitiva del titular

CASTO MACHACADO CERPA

Secretario General de Organismo de Control

STARLIN MOLANO GRENARD BENT

Profesional Especializado – Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo y Sancionatorio

LUÍS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS

Jefe Oficina de Planeación

DENNIS DOWNS LIVINGSTON

Jefe de Control Interno

HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE

Profesional Especializado – Grupo de Auditorias

EQUIPO DE AUDITORÍA

NORMAN BALLESTAS PEDROZA

Líder de auditoría

JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS

Auditor

CALTON GORDON CRAMSTON

Auditor

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

1. HECHOS RELEVANTES.....	3
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	9
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	9
2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.....	10
2.3. OBJETIVO GENERAL.....	11
2.3.1. Macroprocesos y procesos.....	11
2.3.2 Objetivos específicos.....	12
2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2021.....	12
2.4.1 Fundamento de la opinión.....	12
2.4.2 Opinión limpia.....	12
2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021.....	13
2.5.1 Fundamento de la opinión.....	13
2.5.2 Opinión Limpia.....	13
2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021.....	13
2.6.1 Fundamento del concepto.....	14
2.6.2 Concepto Favorable.....	14
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	14
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	15
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	15
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	16
2.11. HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	17
2.12. DENUNCIAS FISCALES.....	17
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17
3. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	18
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	18
5. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL.....	19
ANEXOS.....	20

“Control fiscal participativo con resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

1. HECHOS RELEVANTES

Para esta auditoría, se hace imprescindible recalcar el proceso de creación de la Empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., debido a la naturaleza de la misma, de sus objetivos y de la situación jurídica coyuntural del país y de la región insular, por sus características especiales, difíciles para la ejecución de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico y de los recursos, su administración y la gestión de las entidades que apropian recursos públicos del nivel departamental, para asumir los retos, en dicha materia.

El proceso directo que conlleva a la creación de la empresa, se inició desde la vigencia de 2004, donde la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios SSPD, adelanto un proceso según lo establecido en el esquema de prestación de los servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, Artículo 2° del Decreto 398 de 2002, modificado por el Decreto 4251 de 2004 que establece, que en condiciones particulares *“la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios podrá promover la creación de empresas de servicios públicos de carácter regional de tal forma que se permita una gestión propia de los participantes, con sus consecuentes responsabilidades.*

En tal caso, la prestación del servicio se entregará a la empresa así constituida, la cual deberá contratar a un operador especializado y al supervisor del contrato de operación, previamente escogidos a través de un proceso de selección, mediante actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos.”

Mediante Ordenanza número 003 del 18 de marzo de 2004, la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, autorizó al Gobernador para crear una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial del orden Departamental, con autonomía administrativa y financiera, para lo cual se ordenó la entrega de los bienes afectos al servicio en calidad de aporte.

Como consecuencia de lo citado, se creó Aguas de San Andrés S.A. E.S.P, empresa de capital totalmente público, tal y como se describe en la escritura No. 877 del 4 de octubre de 2004; la empresa fue creada como resultado de la intervención efectuada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SPPD; en los términos del numeral 6.4 del artículo 6 de la Ley 142 de 1994 y del Decreto 398 de 2002, para que bajo un esquema y/o estructura operacional, en el cual su objeto es cumplido a través de un operador especializado.

Como hechos relevantes del examen auditor a la empresa Aguas de San Andres SA ESP, se hace necesaria la descripción de aspectos que de una u otra forma hacen parte incidente en la gestión de la empresa para la vigencia de 2021 y de su estructura Organizacional, la cual cuenta con el nombramiento del gerente, un contador contratado para las actividades contables, y en el área Misional el operador de Acueducto y Alcantarrillado, y el supervisor del Contrato.

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

La Junta Directiva de la Empresa está conformada de la siguiente manera:

- Gobernador quien es el Presidente
- Secretario de Infraestructura
- Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Viceministerio de Agua Saneamiento Básico del MVCT.
- Vocal de control social

En mayo de 2011 se reformaron los estatutos y el capital autorizado quedó valorado en 15 millones de pesos. Se registró un capital suscrito y pagado por \$11.429.000, la Gobernación es socio mayoritario con 90.2% de acciones

PARTICIPACIÓN ACCIONARIO DE LA EMPRESA AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	VALOR NOMINA	TOTAL PARTICIPACION	% PARTICIPACION
GOBERNACION DE SAN ANRES	10.319	1.000	\$10.319.000	90.28
SENA	1.000	1.000	1.000.000	8.75
EEDAS S.A. E.S.P.	50	1.000	50.000	0.4375
TELEISLAS	50	1.000	50.000	0.4375
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	10	1.000	10.000	0.0875
	11.429		\$11.429.000	100%

El proceso de selección del Operador especializado y la Supervisión del Contrato, fue liderado, estructurado y llevado a cabo por la Súper Intendencia de Servicio Públicos Domiciliarios SSPD, del cual salió escogida la Firma PROACTIVA Aguas del Archipiélago SA ESP hoy VEOLIA, por un periodo de 15 años a partir del 3 de Octubre 2005, y prorrogado por 15 años más a partir de octubre del 2020, contrato de operación que da la responsabilidad de la prestación y/o operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario, a dicho operador especializado, así como la responsabilidad de la ampliación de redes; dicha empresa es la que directamente desarrolla actividades en el marco de la operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario en la isla¹.

En cuanto a la Supervisión del contrato, cuyo proceso de selección, también fue liderado, estructurado y llevado a cabo por la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, del cual salió escogida la Unión Temporal PGP-CYDEP LTDA; contratada a partir del 3 de enero de 2006, para dichos fines según lo establecido por la SSPD.²

La gerencia dentro de sus funciones, esta la labor adelantada dentro de los procesos del nivel administrativo y de supervisión de los contratos, contextualizándolo en términos seguimiento y cumplimiento de metas enmarcadas en las siguientes actividades:

¹ Resolución SSPD 20051300015775 del primero de agosto de 2005.

² Resolución SSPD 20051300026255 del once de noviembre de 2005

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

Informes y aprobación de los Estados Financieros vigencia fiscal 2021 y proyección presupuesto y ajustes 2021, del contador y revisor fiscal.

Deberes contables.

Deberes legales de reporte de información.

Deberes jurídicos de representación de la sociedad ante las diferentes instancias de control, vigilancia, tributaria, entre otros.

Análisis de la situación operacional de la empresa y gestión de soluciones.

Deberes de Seguimiento al operador

Deberes de Seguimiento al contrato de supervisión

Participación en procesos departamentales ligados a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado PDA

Seguimiento al operador para presentación de proyectos, que serán viabilizados con recursos del PDA.

Apoyo en la gestión del operador

Apoyo a la gestión del Supervisor del contrato del Operador

- Desde la vigencia fiscal de 2017 se actualizó el programa de contabilidad, HELISA NIIF, para optimizar el proceso de manejo contable de normas locales y normas NIIF. Esta licencia se encuentra debidamente legalizada con su autor, además se actualizaron los manuales de procesos contables de acuerdo a las necesidades actuales de la empresa.

EL CONTRATO DE OPERACIÓN Y SUS AJUSTES

Objeto: La operación de la infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la Isla de San Andrés. El OPERADOR prestará, por su cuenta y riesgo, los servicios para lo cual deberá mantener, rehabilitar y reponer la Infraestructura y diseñar y construir las obras requeridas. Responderá ante LA CONTRATANTE por los Indicadores de Cobertura, Calidad y Continuidad, y demás obligaciones del Contrato.

Duración: 15 años contados desde octubre de 2005 y prorrogado por 15 años más a partir de octubre del 2020

Remuneración: Aportes de la Nación, aportes del Departamento y recaudos tarifarios, señalados en el contrato.

Algunos aspectos del contrato han sido modificados por medio de 9 otrosíes firmados por las partes:

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

# Otrosí-fecha	Aspectos centrales
1 - 2 abr 07	Ajuste fecha entrada en Operación Emisario Submarino
2 - 28 jun 07	Ajuste fecha entrada en Operación Emisario Submarino
3 - 2 oct 07	Ampliar plazo 60 días para verificación metas
4 - 7 dic 07	Apoyo en gestión de la tarjeta de residencia Ampliar plazo 90 días para verificación metas
5- 16 may 07	Ampliar plazo 30 días para verificación metas
6- 30 sep 08	Se reconoce la problemática de viabilidad del contrato, se cambia la asignación de riesgos y se genera el compromiso de aportes del Estado por PDA para garantizar el cumplimiento de metas, se ajusta cronograma de metas y se precisan términos y condiciones del contrato
7- 27 dic 11	Se amplía plazo ejecución recursos PDA
8 - mar 14	Otrosí No. 8 El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con asistencia de delegados de la presidencia de la Republica, el DPTO y PAA, el 6 de FEB. 2014, presenta oferta institucional al Departamento para contratar una consultoría externa, para la revisión del Contrato de Operación.

9- Enero 22 Otrosí No. 9.- Mediante Acta No. 001 del 09 de enero de 2019 la JUNTA DIRECTIVA DE AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P., autorizó a la gerencia a suscribir el otrosí No.9. con el fin de PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN por un término de quince (15) años, contados a partir del vencimiento establecido inicialmente, quedando el plazo total de ejecución en 30 años, conforme al documento de justificación por parte del Viceministerio Agua y Saneamiento Básico.

Dicha adición fue suscrita el día 22 de enero del año 2019, por la Representante legal de AGUAS DE SAN ANDRES SA ESP, La Representante legal de VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO SA ESP, antes PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO SA ESP como operadora del servicio, y el Representante legal de la firma VEOLIA HOLDINGS COLOMBIA, antes PROACTIVA COLOMBIA SA en calidad de SOCIO TECNICO.

El plazo de la prórroga quedo sujeto a la ocurrencia de las siguientes condiciones: i) que el OPERADOR, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la suscripción del acta de entrega tripartita (Departamento, CONTRATANTE y OPERADOR), inicio de la operación de la planta de tratamiento – *sistema de ósmosis inversa* con capacidad de 25 litros por segundo –

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

construida en el sector Lox Bight. ii) Que el OPERADOR, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la suscripción del acta de entrega tripartita (Departamento, CONTRATANTE y OPERADOR), iniciara la operación y puesta en funcionamiento la planta de 50 litros por segundo y la red de 26,1 kms.- En el caso en que no se lograra el cumplimiento de los anteriores considerandos, por causas externas y no imputables a las partes, a los cuatro (4) años siguientes a la firma del presente otrosí, se podría reconsiderar el plazo del contrato.

Se formalizo la entrega en operación una segunda planta desalinizadora tipo osmosis inversa de 25 l/s construida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, producto del convenio 009 de 2016 entre el MVCT, el Departamento de San Andrés y el Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Dicha planta con capacidad de 25 litros por segundo – construida en el sector LOX BIGHT, con el objetivo de mejorar el suministro de los sectores del SAN LUIS EL COVE Y LOMA.

“Control fiscal participativo con resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

2. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés Islas, mayo 05 de 2022
CGD-22-103

Doctora
LEIDIS MARIA BARRIOS ORTEGA
Representante Legal AGUAS DE SAN ANDRES SA ESP
Aguasdesandres@gmail.com
San Andrés Islas.
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2021.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Acto Legislativo 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, practicó auditoría a la gestión fiscal de la empresa, cuyos componentes son la gestión presupuestal, gestión de la inversión y el gasto, y la gestión financiera.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento, mediante la Resolución No 015 de enero 29 de 2021 y Ajustada por la Resolución No 007 de enero 21 de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión y resultados de control interno.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Acorde con lo dispuesto por la Resolución 336 de 2008, por la cual se adopta el sistema electrónico de rendición de cuentas y se establecen los métodos y la forma de rendirla; la Resolución 009 de 2009, por medio del cual se modifica la Resolución 336 de 2008; y la Resolución 585 de 2015, por la cual se adopta el sistema electrónico de rendición de información contractual y presupuestal asociada – SIA OBSERVA, y se establecen los métodos y la forma de rendirla; la Empresa Aguas de San Andrés SA ESP del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No 015 de enero 29 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI", Ajustada por la resolución 007 de enero 21 2022.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGD aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo: Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

"Control fiscal participativo con resultados"



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluación de la gestión fiscal de la Empresa Aguas de San Andrés SA ESP del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

2.3.1. Macroprocesos y procesos

MACROPROCESO	PROCESO	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS
		EJECUCIÓN DE GASTOS
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	

Se evaluara y se hará pronunciamiento sobre la vigencia 2021. Evaluando los procesos y macroprocesos determinados para la Auditoría Financiera determinados en Guía de Auditoría Territorial – GAT ajustado, adoptado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

2.3.2 Objetivos específicos

Evaluar la Gestión Fiscal, para efectos de pronunciarse sobre la misma.

Para su desarrollo se debe aplicar los formatos anexos y papeles de trabajo establecidos en el capítulo de principios de esta guía que son transversales para todos los tipos de auditoría establecidos en esta guía, así como los correspondientes a cada tipo de auditoría.

Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparadas, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto.

Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

Evaluar el control fiscal interno.

Pronunciarse sobre la efectividad del plan de mejoramiento.

Conceptuar sobre la rendición de la cuenta.

Pronunciarse sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Establecer la necesidad de presentación del plan de mejoramiento.

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2021.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha auditado los estados financieros de la la Empresa Aguas de San Andrés, que comprenden el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamento de la opinión

De conformidad con los criterios de esta auditoría Financiera y de Gestión, se verifico los estados financieros de la Empresa Aguas de San Andrés con corte a diciembre 31 de 2021, en los cuales no se encontraron inconsistencias, la corporación muestra razonablemente en sus estados financieros coherencia con la normatividad regulatoria de los estados financieros.

2.4.2 Opinión limpia.

En opinión de la Contraloría general del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la Empresa Aguas de San Andrés, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

“Control fiscal participativo con resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, ha auditado la cuenta general del presupuesto 2021 de la Empresa Aguas de San Andrés, que comprende:

Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

2.5.1 Fundamento de la opinión.

De conformidad con los criterios de esta auditoría Financiera y de Gestión, se verifico los estados presupuestales de la Empresa Aguas de San Andrés con corte a diciembre 31 de 2021, en los cuales no se encontraron inconsistencias, la corporación muestra razonablemente en sus estados presupuestales coherencia con la normatividad regulatoria de los estados presupuestales.

2.5.2 Opinión Limpia.

En opinión de la Contraloría general del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados presupuestales la Empresa Aguas de San Andrés presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación presupuestal a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de presupuesto.

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)"

Es así que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, emite concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.6.1 Fundamento del concepto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la evaluación a la contratación resalta en lo siguiente:

Que la contratación realizada por la Empresa Aguas de San Andrés, en la vigencia 2021 tiene coherencia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad está rindiendo toda la información contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, y en las plataformas Sistema Integral de Auditoría-SIA y Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa. La entidad cuenta con un control en la revisión del proceso contractual en su fase de planeación y ejecución y hasta la liquidación.

2.6.2 Concepto Favorable.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúan que la Gestión la Empresa Aguas de San Andrés, es favorable producto de la evaluación a la contratación.

2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de efectivo, con un riesgo combinado bajo; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencias; la Contraloría General del

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

"Control fiscal participativo con resultados"



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, se pronuncia teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,4; tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	EFICIENTE	BAJO	EFICIENTE	1,4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EFICIENTE	BAJO	EFICIENTE	
Total General	EFICIENTE	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVO

2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad no cuenta con un plan de mejoramiento vigente.

2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.

La Empresa Aguas de San Andrés, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental, a través de la Resolución N° 336 de 2008, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de San Andrés Providencia y Santa Catalina" y Resolución N° 585 de 2015 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 100,0 sobre 100 puntos, observándose que la la Empresa Aguas de San Andrés cumplió con la suficiencia en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día veinticinco 25 de febrero de 2022, como se observa en el siguiente cuadro:

"Control fiscal participativo con resultados"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

En cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor, no refleja diferencias sustanciales. Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna y con la calidad esperada, dio cumplimiento a los términos establecidos.

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas; como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Empresa Aguas de San Andrés SA ESP correspondiente a la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión Favorable; lo que arrojó una calificación consolidada de **99,8%**; como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	25%				25,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	25%	100,0%				25,0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						29,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	100,0%		98,5%		49,6%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	100,0%		98,5%	99,6%	59,8%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			200%	100,0%			100,0%	40,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				88,8%		98,5%		99,8%
		CONCEPTO DE GESTIÓN				EFICAZ		ECONOMICA		
FENECIMIENTO									SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS					95,8%	66,7%	EFICAZ	81,2%		

“Control fiscal participativo con resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

2.11. HALLAZGOS DE AUDITORIA.

En el desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos de ningún tipo.

2.12. DENUNCIAS FISCALES.

En el presente proceso auditor, no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO.

La Empresa Aguas de San Andrés SA ESP, no suscribió plan de mejoramiento para la vigencia 2021.

De igual manera, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir a al correo contraloria@contraloriasai.gov.co.

San Andrés Isla, mayo 05 de 2022

Atentamente,

TRACY LEVER MANJARRES

Contralor Auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento
Por vacancia definitiva del titular

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

3. MUESTRA DE AUDITORÍA.

La Empresa Aguas de San Andrés SA ESP rindió seis (06) contratos por valor de veintiséis millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos (\$26.338.400) pesos Mcte, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron los mismos seis contratos (06) como parte de la muestra, equivalente al 100% de la ejecución de recursos en contratos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

No. Contrato	Objeto	Valor	Contratista
1	Prestación de Servicios Profesionales como revisor fiscal	\$ 4.381.689	Nicholson Carlson Cordell
2	Prestación de Servicios Profesionales como Contador	\$ 2.500.000	Juan Carlos Meza Salgado
3	Prestación de Servicios Profesionales como revisor fiscal	\$ 13.356.711	Nicholson Carlson Cordell
4	Prestación de Servicios Para la creación de un logotipo de la empresa	\$ 700.000	Cristian Octavio Plata Arrieta
5	Compra de un equipo Escáner	\$ 1.600.000	José Remigio Barker
6	Prestación de Servicios Para la implementación de la nómina electrónica de la empresa	\$ 3.800.000	Yhojar Alberto Jaramillo Polo

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.

En la presente Auditoría Financiera y de Gestión a la Empresa Aguas de San Andrés SA ESP vigencia 2021, no fueron incorporadas denuncias fiscales.

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

5. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL.

Se considera como Beneficio de Control Fiscal para la vigencia 2021, el hecho que la gestión de la Empresa Aguas de San Andrés SA ESP, ha alcanzado niveles altos de eficiencia, gracias a la labor del control fiscal ejercido por este ente de control, a través de las auditorías realizadas, además de la no suscripción de planes de mejoramiento.

HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE
Profesional Especializado – Grupo de Auditorías

NORMAN BALLESTAS PEDROZA
Elder de auditoría

JUAN CARLOS SANTIAGO VARGAS
Auditor

CALTON GORDON CRAMSTON
Auditor

“Control fiscal participativo con resultados”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2021

ANEXO 1

1. ESTADOS FINANCIEROS

2. PRESUPUESTO

OTROS ANEXOS

“Control fiscal participativo con resultados”

Avenida Francisco Newball, Antiguo Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

